

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, por medio del área de Teatro y Circo y en el marco del convenio 3061 de 2021 con la Cámara Colombiana del Libro, invita al sector de narración oral del país a participar en la convocatoria “*Narración Oral en Escena 2021*”, orientada a la circulación de obras nuevas y creadas en torno a la narración oral, en el territorio nacional. Es importante mencionar, que se entiende por narración oral el hecho escénico, en el que un narrador, cuentacuentos o cuentero, presenta una historia ante el público usando como su principal elemento escénico y de comunicación la oralidad. Las historias que se pueden presentar mediante las prácticas de la narración oral, son acciones que rescatan la palabra hablada en los territorios, el valor de la memoria ancestral, los cuentos tradicionales, siendo éstos, historias creadas, anécdotas, cuentos costumbristas, adaptación de textos literarios, relatos y cuentería que el narrador decida relatar usando la acción principal de la oralidad y la palabra hablada puesta en la escena.

Nombre:	Narración Oral en Escena 2021
Objeto:	Apoyar y promover la circulación de obras nuevas y obras creadas, de narración oral y cuentería, en el marco de la reactivación económica y cultural del país por medio de la entrega de incentivos y la generación de una programación presencial abierta al público bajo los lineamientos de bioseguridad vigentes.
Número de propuestas a beneficiar:	19 propuestas (3 obras nuevas, 16 obras creadas)
Monto total de la convocatoria:	88 millones de pesos
Monto por tipo de obra y trayectoria:	<p>Categoría Obra Nueva (Se entiende por obra nueva aquellas que no hayan circulado): Se otorgarán tres (3) incentivos a personas, agrupaciones u organizaciones de corta, mediana y larga trayectoria que tengan una obra nueva para la circulación, distribuidos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) incentivo de 7 millones de pesos para artistas o colectivos con 3 a 8 años de trayectoria. 2. Un (1) incentivo de 8 millones de pesos para artistas o colectivos con 8 a 15 años de trayectoria: 3. Un (1) incentivo de 9 millones de pesos para artistas o colectivos con 16 años trayectoria o más. <p>Categoría Obra Creada y exhibida (Se entiende por obra creada y exhibida, aquellas que hayan circulado en fechas anteriores a esta convocatoria): Se otorgarán dieciséis (16) incentivos a personas, agrupaciones u organizaciones de corta, mediana y</p>

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>larga trayectoria que tengan una obra creada que haya circulado anteriormente, distribuidos así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cinco (5) incentivos de 3 millones de pesos cada uno para artistas o colectivos con 3 a 8 años de trayectoria.2. Seis (6) incentivos de 4 millones de pesos cada uno para artistas o colectivos con 8 a 15 años de trayectoria.3. Cinco (5) incentivos de 5 millones de pesos cada uno para artistas o colectivos con 16 años o más de trayectoria. <p>Nota: En caso que alguna de las categorías quede desierta o los recursos sean asignados de manera parcial, estos se podrán asignar para beneficiar las otras líneas o categorías según las recomendaciones del jurado evaluador.</p>
Fecha de inicio de inscripciones:	13 de octubre de 2021
Fecha de cierre de inscripciones:	21 de octubre de 2021, a las 11.59.59 p.m.
Fecha de emisión de propuestas inscritas y documentos por subsanar:	26 de octubre de 2021
Fecha máxima para subsanar documentos:	29 de octubre de 2021, a las 11.59.59 p.m.
Fecha de emisión de resultados:	08 de noviembre de 2021
Tiempo máximo de ejecución:	03 de diciembre de 2021
Correo electrónico para resolver dudas:	narracion@mincultura.gov.co
Perfil de participación:	Narradoras/es orales y/o cuenteras/os con una trayectoria igual o superior a 3 años.
Quiénes pueden participar:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales una (1) persona, colombiana o con cédula de extranjería, mayor de 18 años, residente en Colombia.• Grupos constituidos dos (2) o más personas agrupadas, colombianas o con cédula de extranjería, mayores de 18 años, residentes en Colombia.• Personas jurídicas colombianas.
Quiénes no pueden participar:	<ul style="list-style-type: none">• Personas naturales menores de 18 años.• Personas naturales no residentes en el territorio nacional.• Personas extranjeras sin cédula de extranjería.• Proyectos de carácter comercial o empresarial.• Personas jurídicas con fines de lucro.• Personas naturales que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>unidades administrativas especiales o en las entidades adscritas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como con sus unidades administrativas especiales o entidades adscritas.• Personas que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.• Personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, con los servidores públicos o los contratistas del Ministerio de Cultura. Organizaciones y/ o personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas a esta convocatoria.• Personas, organizaciones y entidades que hayan sido condenadas por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.• Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.
<p>Proceso de inscripción:</p>	<p>Paso 1 Ingresar al siguiente enlace formulario https://form.jotform.com/212796116358058 y diligenciar toda la información que se solicita en la plataforma de inscripción. Aquí se le preguntarán datos de caracterización, trayectoria, descripción de la obra, propuesta de circulación y rider técnico dado el caso sea seleccionada.</p> <p>Paso 2 Adjuntar en la plataforma de inscripción los siguientes documentos:</p> <p>Persona Natural:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía por ambos lados.• Certificación de cuenta bancaria (ahorros o corriente). A nombre propio, donde se

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021
CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>indique que la cuenta se encuentra activa. <u>No se aceptan Daviplata, Nequi, ni Ahorro a la Mano, o cualquiera de estas modalidades de recepción de dinero.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• RUT <p>Agrupaciones o Colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía por ambos lados de la persona representante de la agrupación.• Constitución de agrupación o colectivo.• Certificación de cuenta bancaria (ahorros o corriente). A nombre de la persona representante del colectivo o agrupación, donde se indique que la cuenta se encuentra activa. <u>No se aceptan Daviplata, Nequi, ni Ahorro a la Mano, o cualquiera de estas modalidades de recepción de dinero.</u>• RUT <p>Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de ciudadanía por ambos lados de la persona representante jurídica.• Certificado de existencia y representación legal.• Certificación de cuenta bancaria (ahorros o corriente). A nombre de la organización, donde se indique que la cuenta se encuentra activa. <u>No se aceptan Daviplata, Nequi, ni Ahorro a la Mano, o cualquiera de estas modalidades de recepción de dinero.</u>• RUT <p>Paso 3 Confirmar que realizó un registro exitoso de su propuesta. Debe verificar que al terminar reciba un correo electrónico de confirmación de su inscripción, de no recibirlo dos horas después de su inscripción por favor escribir a narracion@mincultura.gov.co</p>
<p>Evaluación y Selección:</p>	<p>Un grupo de 3 personas evaluadoras realizará tanto el proceso de verificación de documentación, como la selección de las propuestas ganadoras bajo los siguientes criterios:</p>

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

Ítem	Criterio	Puntaje Máximo
1	Cuenta con trayectoria en la narración oral y/o cuentería.	40 puntos
2	La propuesta de circulación es viable técnica y financieramente.	30 puntos
3	El contenido es claro y se ajusta los criterios de la convocatoria.	30 puntos
Total		100 puntos

Las propuestas con mayores puntajes serán seleccionadas como ganadoras, hasta agotar el recurso disponible.

Documentos subsanables o no subsanables	<p>Subsanables: El ente responsable podrá solicitar el saneamiento de los documentos que se listan a continuación, siempre y cuando estos hayan sido presentados según el proceso de inscripción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula• RUT• Cuenta Bancaria• Cámara de comercio (persona jurídica) <p>Nota: No cargar los documentos en el registro inicial de inscripción inhabilita la posibilidad de subsanación. Sin menoscabo de la facultad del Ministerio de Cultura de solicitar aclaraciones previa la publicación de la resolución de ganadores.</p> <p>No subsanables: Los documentos técnicos asociados a la propuesta o trayectoria no serán subsanables</p>
Causales de Rechazo:	<ul style="list-style-type: none">• Si los documentos y soportes no se anexan con el formulario, la instancia evaluadora rechazará la inscripción.• Cualquier falsedad en la información o en los documentos presentados, dará lugar al rechazo inmediato de la inscripción, y a la iniciación de las acciones legales que sean pertinentes.• Los documentos para participar en la convocatoria deben entregarse claros, completos, legibles y de manera oportuna dentro del término establecido, de lo

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>contrario serán rechazados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la información diligenciada carezca de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la propuesta y no sea susceptible de subsanación, será rechazada.• Cuando el Ministerio de Cultura o el ente encargado de la instancia de evaluación haya solicitado aclaración, subsanación o documento alguno y el inscrito no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exigidos, la propuesta será rechazada.• La instancia evaluadora no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. En el caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, deberán verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, en caso contrario, la propuesta será rechazada.• Las personas, agrupaciones o colectivos participantes podrán registrar una única propuesta, y sus integrantes no podrán ser parte de más de una agrupación.• Se rechazará si no se diligencia el formulario en su totalidad, si registrar más de una vez una propuesta, si una persona, integrante o representante se encuentra registrado en más de una propuesta, si no se registra la inscripción dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.• También se rechazará la propuesta si atenta contra los derechos humanos, pongan en grave riesgo la salud de las personas (incluyendo el desconocimiento o incumplimiento de las medidas sanitarias de la emergencia generada por la Covid 19), o que impliquen maltrato animal, así como aquellas que en su diseño y ejecución no acaten las instrucciones establecidas en los decretos de emergencia económica, social y ecológica, emanados por el Gobierno nacional. En ningún caso se apoyarán inscripciones con actividades que involucren animales.• Se rechazará si su contenido no corresponde con el objetivo, las
--	--

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	orientaciones y definiciones establecidas en esta convocatoria.
Desembolsos:	<p>Dos desembolsos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un primer pago del 80% luego de publicar la resolución de propuestas ganadoras y en consideración a la dinámica administrativa del operador.2. Un segundo y último pago del 20% contra entrega de un informe con evidencias fotográficas y una descripción del desarrollo de la circulación y su alcance poblacional.
En el caso que su propuesta sea seleccionada:	<ul style="list-style-type: none">• Destinar el recurso recibido exclusivamente al desarrollo efectivo de la circulación de su obra.• Entregar la documentación requerida para tramitar la entrega efectiva del incentivo.• Garantizar la veracidad de lo manifestado en el formulario de participantes bajo la gravedad de juramento, manifestando que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada.• Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la persona debe adelantar las gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así como para la promoción, difusión o transmisión por cualquier medio de comunicación, especificando el carácter de la cesión de derechos.• Manifiesta y garantiza, con el envío del formulario de participantes, que es titular de los derechos de autor de la inscripción presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, la persona representante de la agrupación o colectivo ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura. De manera específica, con su inscripción acepta de manera expresa e inequívoca que: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la inscripción presentada,

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>autoriza al Ministerio de Cultura, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra y/o inscripción por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario. De ser necesario, el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso. Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la inscripción de las cuales no sea titular de los derechos de autor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura, en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación. Las demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.• Contar con los derechos de autor del material utilizado para la creación de contenido de conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 23 de 1982, y demás normas vigentes.• De ser requerido, entregar un testimonio o socializar su participación en el proceso bajo las condiciones que el Ministerio de Cultura defina para el efecto.• Aceptar las condiciones de circulación del contenido generado, otorgando al Ministerio de Cultura los derechos a los que haya lugar.• Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el incentivo recibido.• No se podrá ceder el derecho al incentivo en ningún caso.
Información Adicional:	<ul style="list-style-type: none">• Se entiende por circulación de obra nueva, aquellas obras de narración oral que no

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

	<p>hayan circulado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se entiende por circulación de obra creada y exhibida, aquellas puestas de narración oral que si hayan circulado en fechas anteriores a esta convocatoria.• El resultado final del proceso de selección es inapelable y contra él no procede recurso alguno por vía gubernativa.• El Ministerio de Cultura, área de Teatro y Circo, Teatro Colón y la Cámara Colombiana del Libro, se reservan, el derecho a realizar modificaciones a los presentes términos mediante comunicados que se publicaran en la página web https://mincultura.gov.co/areas/artes/teatro-y-circo/Paginas/default.aspx• El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, las agrupaciones o colectivos deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.• Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, las agrupaciones o colectivos no podrán contactar directamente al evaluador. Cualquier contacto deberá hacerse a través de los canales establecidos e informados para tal efecto.• No utilice intermediarios. La orientación para la presentación de propuestas a esta convocatoria se ofrecerá de manera gratuita por parte de la Cámara del Libro mediante el correo: narracion@mincultura.gov.co• Por medio de los presentes términos se da apertura a la convocatoria “<i>Narración Oral en Escena 2021</i>” en el marco del convenio 3061 de 2021.
--	--

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con los términos y condiciones de uso de la página web <https://mincultura.gov.co/areas/artes/teatro-y-circo/Paginas/default.aspx> los contenidos y servicios del sitio web del Ministerio son de conocimiento público, por lo tanto, la aceptación

NARRACIÓN ORAL EN ESCENA 2021

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS

plena y sin reservas de las condiciones de uso es un requisito indispensable para que el usuario o cualquier persona pueda hacer uso legítimo del mismo.

En el marco de la presente convocatoria la aceptación de las condiciones de uso y autorización de tratamientos de datos tendrá lugar al suministrar los datos en el formulario de la convocatoria.

Por lo anterior, el usuario y los titulares de los datos personales autorizan de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información al Ministerio de Cultura, área de Teatro y Circo, Teatro Colón y la Cámara Colombiana del Libro, para hacer tratamiento de la información recolectada con la finalidad de cumplir el objeto de la presente convocatoria.

Los titulares de datos personales pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud al correo electrónico narracion@mincultura.gov.co